

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES**

La Dirección EPMSC de Banco Magdalena” está interesada en contratar “CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. ESTUDIO DE MERCADO	5
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	10
10. FORMA DE PAGO.....	10
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	11
12. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	11
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	11
14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	11
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	12
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	12
17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	12
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	12
19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “EPMSC” de El Banco, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METLAICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BSITEM 310 Y 311; A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARTAOS ELECTRICOSBSITEM 328 Y 330, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA

EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante Resolución No. 000002 del 03 de enero del 2022, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asignó una partida para el EPMSC de El Banco Magdalena, para financiar los gastos por el rubro A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METLAICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BSITEM 310 Y 311; A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS BISITEM 328 Y 311, para CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA.

El Sistema Penitenciario y Carcelario - SPC está integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), como, adscritos al Ministerio de Justicia y del Derecho con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país; por la Escuela Penitenciaria Nacional; por el Ministerio de Salud y Protección Social; por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y por las demás entidades públicas que ejerzan funciones relacionadas con el sistema.

Decreto 2160 de 1992, por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia. Artículo 1º creación del INPEC

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC fue creado mediante Decreto 2160 de 1992, por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia; es el encargado de la administración del sistema penitenciario y carcelario, buscando el desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente.

De otra parte, para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, según Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 de 2014 y demás normas concordantes, corresponde al INPEC promover la ejecución de los programas de atención social y tratamiento penitenciario desarrollados con la finalidad de prevenir o minimizar los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad. En este sentido, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Municipio de El Banco – Magdalena, debe garantizar y darle cumplimiento a la misión institucional, que en el desarrollo de las labores de custodia y seguridad se requieren elementos y materiales propios de la actividad, el Establecimiento cuenta con aproximadamente 18 puntos de control (rejas, puertas) que deben contar con un alto nivel de seguridad, así mismo, se deben mantener en buen estado los candados utilizados, buscando garantizar la seguridad del Establecimiento, además se debe mantener completamente iluminado el perímetro..

Por lo tanto, se establecen las siguientes necesidades:

		UNIDAD	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	
--	--	--------	----------	-------------	--

	Código UNSPSC				UNIDADES REQUERIDAS
1	46171501	UNIDAD	Candado	"GS-CANDADO ALEMAN YALE REF. 870 cod: 900500678 Tamaño 870: 66 mm ancho x 50 mm alto del cuerpo x 30 mm alto del gancho de acero Gancho en acero endurecido Doble bloqueo Anti-segueta Retiene la llave cuando el candado está abierto"	10
2	3121640	UNIDAD	BREAKER	BREAKER DOBLE LUMINEX2X30 AMP	5
3	42182007	UNIDAD	BOMBILLO	BOMBILLO AHORRADOR DE LUZ LED BLANCA	20
4	31201502	UNIDAD	CINTA AISLANTE	CINTA AISLANTE 18 X 05 MTS, NEGRA	12

La Dirección del EPMSC de El Banco Magdalena, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario realizar para "CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA.

Para contratar la adquisición de estos bienes, la Dirección del EPMSC de El Banco Magdalena, realizó el análisis que se presenta en el presente estudio previo, para determinar las condiciones de una eventual contratación.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta contingencia, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC de El Banco Magdalena, información que puede ser verificada a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda virtual de Estado Colombiano.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEMS	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	46171501	(E) PRODUCTO FINAL	46 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	17 SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCION	15 PROTECCION DEL ORDEN PUBLICO.	01 CANDADOS
2	39121640	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION.	12 EQUIPOS SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS.	16 DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS	40 BREAKER DE CIRCUITO ELECTRICO
3	39101601	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	39 COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION.	10 LÀMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÀMPARAS	16 LAMPARAS Y BOMBILLAS	01 LAMPARAS HALOGENAS
4	31201502	(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	31 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURAS	20 ADHESIVOS Y SELLADORES	15 CINTA ADHESIVA	02 CINTA AISLANTE ELECTRICA

a) **Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEMS	CLASIFICACION UNSPSC	ELEMENTOS	CANTIDAD
1	46171501	CANDADO ALEMEN YALE REF 870	10
2	39121640	BREAKER DOBLE	5
3	39101601	BOMBILLO AHORRADOR LUZ LEC BLANCA	20
4	31201502	CINTA AISLANTE	12

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio.

Los elementos requeridos, serán entregados sin ningún costo adicional de flete en la Sede del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario “EPMSC” de El Banco Magdalena, en el Kilómetro 2 vía Guamal, Barrio Las Marías. El Banco Magdalena y se desarrollará el contrato coordinadamente cumpliendo con cada uno de los requerimientos y las orientaciones del supervisor.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito por el Responsable del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco Magdalena, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente y RETE ICA por adquisición de bienes, Y demás descuentos de ley.

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector terciario de la economía y dejar constancia mediante el presente documento.

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio de productos en general, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y el producto nacional.

Las actividades económicas se diferencian aún más dependiendo de su especialización; el sector de comercio hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos nacionales y extranjeros, entre

ellos Materiales y suministros- Repuestos (candados y bombillas).

El control y la vigilancia administrativa y contable de los sectores en los cuales se enmarca el objeto contractual es la Superintendencia de Industria y Comercio por ser el organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor colombiano

Comportamiento del Comercio:

El sector ferretero en Colombia es un mercado de constante crecimiento. Al estar muy relacionado con las actividades de construcción, cuyo PIB creció 6.4 % en 2022, su dinamismo ha sostenido un buen ritmo.

A pesar de ello, es un segmento que enfrenta importantes desafíos de cara a una eventual desaceleración de la economía colombiana, la inflación en niveles históricos, las reformas estructurales que proyecta el gobierno de turno, así como la alta informalidad, la intensa competencia, el contrabando, la piratería y la poca innovación, que siguen vigentes en este canal.

Además, como buena parte de los productos que se comercializan en las ferreterías son importados, en el sector se ha sentido la afectación por la tasa de cambio, que el año pasado presentó un crecimiento interanual de 13.7%, de acuerdo con Sectorial.co.

Si bien el panorama es desafiante, no es la primera vez que las ferreterías de Colombia navegan con vientos en contra. A pesar de sus limitaciones, este sector ha sido resiliente y respaldado por importantes marcas de insumos ferreteros y materiales para la construcción, que han contribuido a mantener el sector a flote.

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco Magdalena, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda virtual de Estado Colombiano.

En consideración a lo anterior, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco Magdalena está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el país operan cerca de 38.000 ferreterías, que movilizan alrededor del 50% de los materiales de construcción.

El canal ferretero en Colombia se compone, en su mayoría, por pequeños negocios familiares. Según La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, Confecámaras, el 99 % del sector son pymes.

A pesar de su alta informalidad laboral, estimada entre el 35 % y el 40 %, las ferreterías son importantes dinamizadores de la actividad económica de los barrios y generadores de sustento social.

Datos suministrados por la firma de inteligencia de sectores Sectorial , arrojan que 235.000 empleos dependen del comercio al por mayor y al por menor de artículos ferreteros y materiales para la construcción.

La Federación Nacional de Comerciantes, Fenalco, sostiene que el sector ferretero en Colombia aporta un 2,5 % al Producto Interno Bruto, al ser un eslabón importante de la cadena de la construcción.

Por su parte, de acuerdo con Tul, la app de materiales de construcción líder en Latinoamérica, se calcula que una ferretería colombiana vende en promedio alrededor de 20 mil dólares al mes, con una utilidad media del 15 % al 25 % de sus ingresos.

Con sus respectivos altibajos, el mercado ferretero ha sostenido un crecimiento constante en las décadas recientes, en un estimado 4 % anual. En 2022, por ejemplo, las ventas de ferretería registraron un crecimiento de 3.6 %, tras descontar el efecto de la inflación. Asimismo, tras una caída del 9.1 % en 2020 por el impacto de la pandemia, en 2021 logró una recuperación histórica del 22.1%.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario "EPMSC" de El Banco Magdalena, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	316-009-2019	MINIMA	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	1.415.042	0	0	SECOP II

2019	316-008-2020	MINIMA	RODRIGAL S.A.S	795.189	0	0	SECOP II
2018	316-010-2018	MINIMA	GAMA.COMPAÑIA S.A.S	1.111.600	0	0	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

ANO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERISTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA	413-MC-016-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTA DEL TALLER DE EBANISTERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS EN LA FICHA TECNICA	\$ 5.531.000
2019	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI	MC-1345-2019-MAG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA	DALIDIS DE LA HOZ BORNACHERA	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS EN LA FICHA TECNICA	\$ 1.972.000
2018	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CSU-265-2018	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS FIJOS UNITARIOS, ELEMENTOS DE FERRETERIA Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DONDE FUNCIONA LA ALCALDIA LOCAL Y LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE EMBELLECIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	INVERSIONES RODRIGUEZ APONTE S EN C - FERRETERIA SURTIDORA	DE ACUERDO A LAS SOLICITADAS EN LA FICHA TECNICA	\$75.000.000

6.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se verifico en la plataforma de la Tienda Virtual a las siguientes empresas autorizadas como proveedoras en Grandes superficies de la tienda virtual del Estado Colombiano: FERRICENTROS SAS , PANAMERICANA, POLYFLEX y PROVEER INSTUCIONAL Adjunto tabla de cobertura de grandes superficies.

ITEMS	CODIGO	DETALLES	CANTIDAD	FERRICENTRO	PANAMERICANA	POLYFLEX	PROVEER
1	46171501	CANDADO ALEMEN YALE REF 870	10	-	171.360	179.900	0
2	39121640	BREAKER DOBLE	5	60.265	89.369	-	-
3	39101601	BOMBILLO AHORRADOR LUZ LEC BLAN	20	9.852	7.628	10.900	9.090
4	31201502	CINTA AISLANTE	12	7.650	1.940	-	37.860

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades mencionadas que poseen cobertura, pero sólo PANAMERICANA ofrece la totalidad de los elementos necesarios; y quien mostro interés en responder a nuestra solicitud de cotización y además es con la que se procede a establecer el presupuesto estimado para contratar LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA:

COTIZACION PANAMERICANA:

ITEMS	DETALLES	CANTIDAD	COTIACION PANAMERICAN	TOTAL CANTIDADES
1	CANDADO ALEMAN YALE REF. 870	6	171.360	1.028.160
2	BRAKER DE 2 POLOS	2	89.369	178.738
3	BOMBILLOS	13	7.628	99.164
4	CINTA AISLANTE ROYOS	8	1.940	15.520
				1.321.582

Teniendo en cuenta que el valor cotizado con IVA es mayor al que aparece en la plataforma de grandes superficie de cada elemento se hace necesario ajustar las cantidades al presupuesto asignado.

ITEMS	DETALLES	CANTIDAD	UNIDAD SIN IVA	TOTAL CANTIDADES SIN IVA
1	CANDADO ALEMAN YALE REF. 870	6	144.000	864.000
2	BRAKER DE 2 POLOS	2	75.100	150.200
3	BOMBILLOS	13	6.410	83.330
4	CINTA AISLANTE ROYOS	8	1.630	13.040
				1.110.570

La empresa PANAMERICANA es un proveedor autorizado en Grandes Superficies de la tienda virtual del Estado Colombiano y es la única con cobertura que ofrece los productos solicitados es seleccionada como proveedor adjudicatario del presente proceso de contratación.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para “LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS – REPUESTOS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO (EPMSC) DEL MUNICIPIO DE EL BANCO - MAGDALENA”, El valor del contrato, corresponderá al valor asignado al proveedor adjudicado, es decir a la cotización

de oferta que nos muestra la plataforma de grandes superficies en la tienda virtual de Colombia Compra que para el presente proceso es la de PANAMERICANA De acuerdo a lo anterior el valor del contrato se estima en UN MILLON CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.110.570).

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3423** de fecha 27 de JULIO de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-316** EPMSC EL BANCO MAGDALENA, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BSITEM 305 Y 306; A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARTAOS ELECTRICOS BISITEM 315 Y 317, FUENTE **Nación** RECURSO **10** SITUAC. CSF., Expedido por el Responsable de Presupuesto del EPMSC de El Banco Magdalena., por valor de UN MILLON CIENTO ONCE MIL CUATROSCIENTO VEINTI UN PESOS M/CTE (\$1.111.421).

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de agosto del 2023

10. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco Magdalena efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

La factura será cancelada por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de El Banco Magdalena dentro de los 30 días siguientes al recibido a satisfacción de los productos adquiridos, de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de El Banco Magdalena, kilómetro 2 vía Guamal, barrio las Marías, EPMSC de El Banco Magdalena.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de El Banco Magdalena, kilómetro 2 vía Guamal, barrio las Marías, EPMSC de El Banco Magdalena.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC – EPMSC de El Banco Magdalena, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Todas las demás que apliquen según la Tienda Virtual del Estado Colombiano

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC – El EPMSC de El Banco Magdalena se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- f) Todas las demás que apliquen según la Tienda Virtual del Estado Colombiano

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- EPMSC de El Banco Magdalena, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 Garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Para el presente proceso no solicitará pólizas debido a que la Tienda Virtual ofrece garantías para una compra segura y con los estándares de calidad exigidos.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario GILBERTO CATILLA SARABIA, integrante del Área de ALMACEN DEL EPMSC DE EL BANCO MAGDALENA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario "EPMSC" de El Banco Magdalena, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


BRAYAN STEVEN TOVAR ORDOÑEZ
Comando de Vigilancia EPMSC EL BANCO

Fecha de elaboración: 30/07/2023